

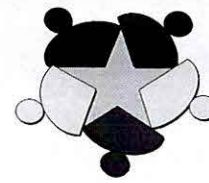
**RESOLUCIÓN No. 0122
(Septiembre 30 de 2016)**

**“MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTA EL ORGANIGRAMA GENERAL Y FUNCIONAL
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA”**

El Gerente General del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella “INDERE”, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 594 de 2000, Ley 136 de 1994, Ley 734 del 2002, Ley 909 del 2004, y

CONSIDERANDO:

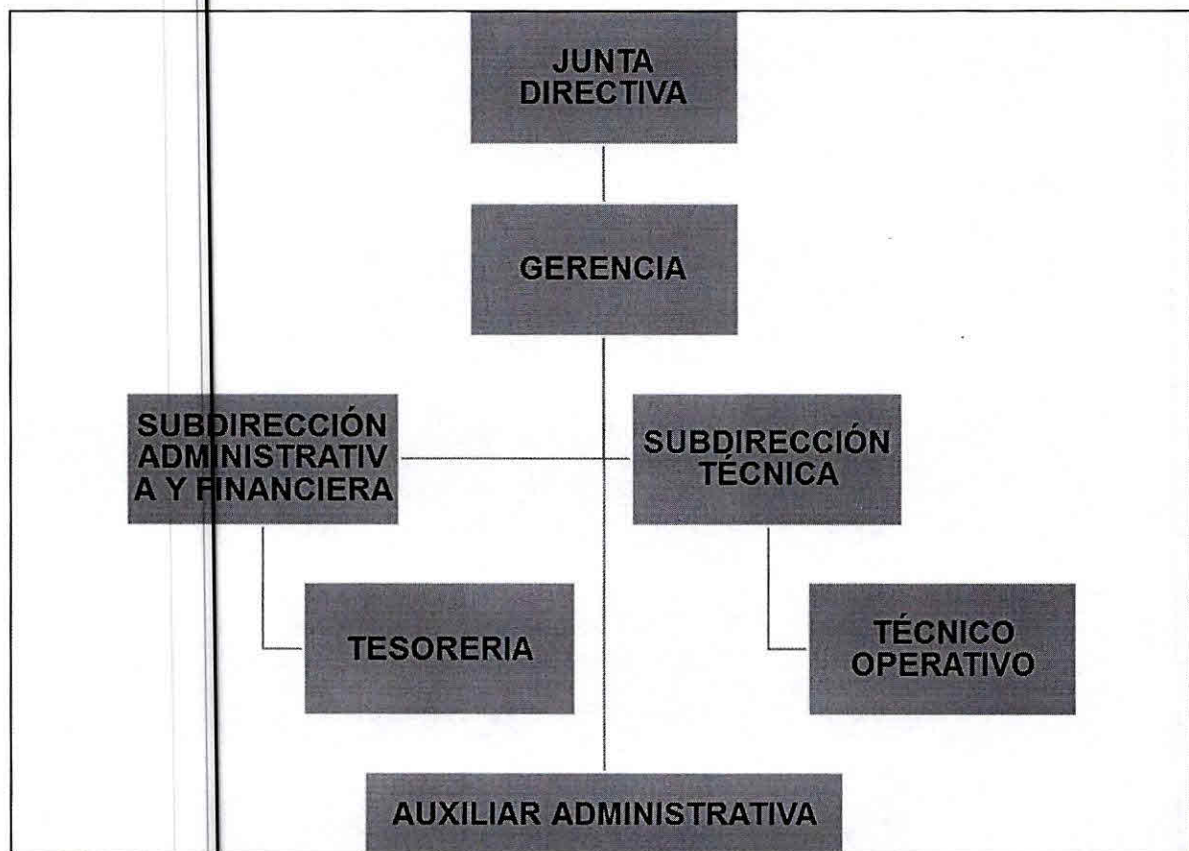
- A. Que la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, establece normas para el ejercicio del control interno de las Entidades y organismos del Estado.
- B. Que es necesario implementar el sistema de control interno bajo los parámetros del modelo estándar de control interno fijados por el Gobierno Nacional.
- C. Que el Congreso de La República de Colombia implementó la Ley 594 del 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
- D. Que el Artículo 24 de la Ley 594 de julio 14 de 2000, Acuerdo 039 de 2002 establece la obligatoriedad para las entidades del Estado de elaborar, adoptar e implementar las Tablas de Retención Documental.
- E. Que el Archivo General de la Nación mediante Acuerdo 007 de 1994 capítulo 28, indica que “la clasificación de los fondos se realiza mediante un proceso de identificación y organización de los mismos en secciones y series. Los fondos de los archivos oficiales deberán ser clasificados con un criterio orgánico funcional, teniendo como base la estructura orgánica de cada entidad y respetando el principio de procedencia”
- F. Que mediante Resolución No. 230 del 27 de diciembre de 2005, Resolución No. 343 del 17 de noviembre de 2006 y Acuerdo No. 001 del 5 de enero de 2009, se aprobó el manual específico de funciones y de competencias laborales del INDERE
- G. Que en virtud de lo anterior, el Gerente General debidamente facultado para ello;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: implementar el organigrama del INDERE, dando aplicación al modelo estándar de control interno y cumplimiento al Acuerdo 007 de 1994 capítulo 28 expedido por el Archivo General de la Nación.

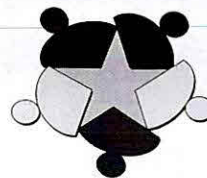
ARTÍCULO SEGUNDO: que el diagrama derivado de los actos administrativos donde se aprueba el manual de funciones de esta entidad pública, es la siguiente:



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El INDERE debe establecer una configuración de cargos por niveles de autoridad y responsabilidad en la ejecución de los procesos, que garantice la gestión de manera eficiente y bajo los preceptos de descentralización y delegación de funciones que se establecen en el Estado.

En una Entidad pública orientada a procesos, la estructura orgánica define las áreas organizacionales, con base en el desarrollo detallado de los procesos incluyendo los procedimientos y actividades; define los procedimientos necesarios para cumplir sus



objetivos, sus interacciones y los flujos de información y comunicación a partir de los cuales se deben diseñar los cargos requeridos; define los niveles de autoridad, de responsabilidad y la asignación de cargos.

LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL debe configurar por lo tanto, de manera integral y articulada los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de autoridad y responsabilidad que permitan dirigir y ejecutar los procesos y actividades definidas para el INDERE, de conformidad con su función constitucional y legal.

ARTÍCULO TERCERO: El organigrama organico-funcional estará expuesto en un lugar visible del INDERE.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dada en el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella (Antioquia), a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS RUEDA LÓPEZ
Gerente General